

VISTO:

Que, por expte. 56145/2013, los Dres. Silvia López de Blanc y Victoriano Carrica elevan un proyecto para la creación del “Servicio de Diagnóstico y Prevención del Cáncer Bucal Prof. Dr. Héctor Eduardo Lanfranchi” en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

El despacho de la Comisión de Extensión Universitaria, por el cual se aconseja hacer lugar al pedido,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Crear el “Servicio Prof. Dr. Héctor Lanfranchi de Diagnóstico y Prevención del Cáncer Bucal”, con las características que se detallan en el anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º: El servicio creado estará integrado de la siguiente manera:

Presidente Honorario: Prof. Dr. Héctor Lanfranchi

Director: Prof. Dr. Victoriano Carrica

Subdirectora: Prof. Dra. Silvia López de Blanc

Integrantes: Od. Adrián Allende

Od. Evelín Bachmeier

Od. Paola Belardinelli

Od. Nicolás Bolesina

Od. Martín Brusa

Od. Ricardo Caciva

Od. Andrés Carrica

Od. Inés Criscuolo

Od. Jerónimo Lazos

Od. María Fernando Liandro

Dra. Rosana Morelato

Dr. René Panico

Od. Eduardo Piemonte

Od. Graciela Robledo



Od. Dante Secchi  
Od. Ángel Talavera  
Od. Marcelo Zapata  
Lic. Mariel Flores  
Lic. María José Fisolo  
Lic. Irma Moncunill  
Lic. María Alicia Olmos  
Lic. Natalia Lifchiz

ARTICULO 3º: Disponer que en el futuro se le asigne un espacio físico adecuado en la planta baja, teniendo en cuenta los problemas de accesibilidad de los pacientes del servicio.

ARTICULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:402  
CF/et